

*Atentamente  
Arturo Alessandri*

IV CONGRESO DE LA  
ASOCIACION INTERAMERICANA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DISCURSO SR. ARTURO ALESSANDRI EN LA  
SESION INAUGURAL LUNES 11 NOVIEMBRE 1974.

Sean mis primeras palabras de agradecimiento a las autoridades de Gobierno, miembros del Poder Judicial y a los señores Embajadores asistentes a esta reunión que, con su presencia, realzan la significación del acto que celebramos, que constituye no sólo la iniciación del Cuarto Congreso de la Asociación Interamericana de la Propiedad Industrial, sino que marca, además, el décimo aniversario de su fundación en Méjico, en 1964.

Para los chilenos que somos miembros de esta Asociación, resulta especialmente grato que nos encontremos aquí, en Santiago de Chile, inaugurando este Congreso, ya que la primitiva invitación que formuláramos hace tres años atrás, ofreciendo como sede de este Congreso a nuestro país, hubo de ser cancelada por no ofrecer aquellos aciagos días ninguna seguridad sobre las posibilidades de poder llevar adelante, ni la preparación, ni la realización misma de un Congreso con participación de delegados extranjeros, ya que la supervivencia misma de la organización jurídica y ciudadana de nuestro país estaba en peligro.

Producido el movimiento de liberación nacional renació la esperanza de mejores días y aquella invitación, forzosamente cancelada, fué reiterada. Es profundamente satisfactorio dejar constancia que ella fue nuevamente aceptada por unanimidad, no obstante que Colombia había ofrecido, y ya había sido designada, como sede este 4º Congreso, habiéndose ya iniciado los trabajos preparatorios. Vayan para los amigos colombianos nuestros especiales agradecimientos por su noble gesto, que nos ha permitido realizar este Congreso en Chile.

A pesar de que no somos una organización grande ni muy numerosos sus miembros, creemos que ASIPI reviste hoy por hoy una importancia considerable por reunir, en su seno a todos aquellos que en su profesión se han especializado en asuntos de propiedad industrial.

Esta es una materia que figura prominentemente en discusiones internacionales y en las agendas de organizaciones de esta índole, y es así como se tratan y analizan los problemas de las marcas, patentes y modelos industriales, y su relación con lo que ha dado en llamarse Transferencia de la Tecnología.

Hoy en día la tecnología misma, la forma o método de hacer o fabricar un producto o de llevar un proceso de producción puede tener tal vez más importancia, como capital, como bien, que el comúnmente llamado capital consistente en dinero, maquinarias, equipos. Todos los empresarios, cual más cual menos, buscan esta tecnología para iniciar nuevas operaciones, o abaratar sus costos y mejorar sus productos.

De suma importancia resulta, pues, todo lo relativo a las diversas manifestaciones de la propiedad industrial y a los conocimientos técnicos, procedimientos y métodos que ella representa, y que juega un papel importante en el desarrollo de la economía de países como los de América Latina que buscan una creciente expansión de sus actividades para lograr un mayor bienestar para sus pueblos.

Igual interés tienen países como los Estados Unidos, que son proveedores de tecnología y creadores de marcas que se usan en todos los mercados en que estas materias se clarifiquen y regulen, para conocer las reglas del juego y los derechos y garantías con que puedan contar en nuestros países.

Al respecto quiero dejar bien en claro un principio fundamental, y es que la propiedad industrial es una forma del derecho de propiedad, ese derecho tan vapuleado en los últimos tiempos, tan controvertido, pero que jamás podrá ser abolido porque responde al instinto más primitivo, más originario no sólo del ser humano sino que de varias especies animales.

Don Andrés Bello, redactor de nuestro Código Civil, estableció en su artículo 584 que "Las producciones del talento o del ingenio son una propiedad de sus autores".

Y así como en el mundo occidental se respeta el derecho de propiedad sobre cosas materiales, y se le reconoce y garantiza con las debidas limitaciones en beneficio del bien común, ya que la función social de la propiedad no la discute nadie, así también se reconoce y protege al inventor de una máquina o aparato novedoso, de un método nuevo, de un producto desconocido, al que crea un signo distintivo que pasa a ser la marca de un producto o característica de un servicio o al que diseña una forma novedosa. Y en calidad de dueños puedan obviamente aprovechar sus creaciones con fines de legítimo lucro. Pero las leyes en general admiten que ese derecho no puede ser eterno y limitan por ello el tiempo de duración de los mismos, los que, con excepción de las marcas que pueden ser renovadas, terminan definitivamente al vencerse el plazo de concesión del derecho respectivo.

Hago esta digresión porque por desgracia, y como sucede muy a menudo cuando algo pasa a estar de moda, hay quienes han dado a la tecnología y a su transferencia una importancia fuera de toda proporción en el desarrollo de nuestros países y lo que es más grave, achacan a la existencia de los derechos de propiedad las dificultades que esa transferencia tendría, y como resultado, el atraso en que varias de nuestras economías se encuentran.

Existe una campaña sostenida para convencer al mundo que los países productores de tecnologías esquilmán mediante gravosas regalías a los países en desarrollo que la requieran, o bien dificultan el acceso de éstos a aquellas, como medio de impedirles que desarrollen sus industrias y se vean obligados a comprar los productos terminados a los países desarrollados.

¿Y cuál sería el remedio para estos males? Limitar, estrechar o simplemente eliminar los derechos de propiedad industrial. En esta forma, se dice, los países pobres y explotados podrían libremente, gratis, sin cargo, gozar y aprovechar de todos los conocimientos técnicos, de todos los avances tecnológicos de los grandes y ricos y así avanzar con pasos de gigante en el desarrollo económico; que esos inventos, que esas nuevas técnicas costaron ingentes sumas de dinero en desarrollarse y esfuerzos humanos considerables, que dan derecho a una compensación y aún a un beneficio o provecho legítimos, eso no importa. Es el derecho de los débiles y pobres, que son los más, para aprovecharse libremente de los conocimientos y de la riqueza tecnológica de los ricos y poderosos, que son los menos.

Olvidan los teóricos que llevan adelante esta campaña, tan aficionados a disponer de los bienes de otros, que la tecnología es uno de los muchos elementos que conforman ese desarrollo. Se ciegan al hecho que un país no progresa si no hay orden social y laboral; desconocen la importancia que tiene la confianza de los inversionistas en la estabilidad política y social de un gobierno o del país, y en el reconocimiento y respeto por los derechos adquiridos. Parecen no preocuparse de la energía disponible, del nivel cultural de la población, de su poder adquisitivo.

Para ellos, hay que cerrar la brecha tecnológica a toda costa, como panacea universal y remedio a todos los males, y con ese objeto hay que usar la tecnología sin pagar por ella; y esto se obtiene no solo reduciendo el monto de las regalías que se pagan, que sería lo lógico y es lo que se hace actualmente, sino que eliminando en tal forma el derecho de propiedad industrial hasta hacerlo, en el hecho, desaparecer.

Una manifestación de esa tendencia es la recientemente adoptada Decisión 85 de la Comisión de Acuerdo de Cartagena, en

gestación desde hace varios años, la que, con el objeto de llevar a cabo una uniformidad legislativa en materia de propiedad industrial en los 6 países del Area Andina, lo que el Mercado Común Europeo no ha logrado en más de 10 años de vida, en el hecho limita en tal forma los derechos que puede hacer valer el titular de una patente o marca que casi deja a estas instituciones sin valor práctico alguno.

Fuera de reducir drásticamente las posibilidades y los plazos de concesión de patentes y de marcas, y entre otros inconvenientes graves, deja a la patente sin efectividad alguna a permitir importación a cualquiera de los países que forman el Grupo Andino de productos ya patentados en esos países, con lo cual la patente pierde la razón de ser. Y el registro de una marca en un país no puede impedir que se importen productos con la misma marca, con el único distintivo que el producto importado debe llevar una mención sobre el país de origen, lo cual obviamente no es ninguna protección ni garantía para el dueño de la marca local, ni para el público consumidor, el que obviamente será inducido a confusión. Se llega al extremo de sancionar con la cancelación del registro de la marca al que infringe normas de comercialización del producto respectivo, situación que ni siquiera se contempla en nuestra Ley Antimonopolios. ¿Para qué, entonces, obtener patentes y registrar marcas si la exclusividad que esos derechos confieren y que son de su esencia, prácticamente desaparecen?

La subregión y Chile en especial necesitan de capitales extranjeros para acelerar su desarrollo. El actual Gobierno así lo ha reconocido y concordante con ese propósito es que se dictó el Decreto Ley 600 sobre inversiones extranjeras que reemplazó al D.F.L. Nº 258 de 1960, que tanto facilitó la venida de decenas de millones de dólares en capital extranjero, esperándose que el actual texto legal, conjugándose con la actual fase de recuperación moral y económica del país en que el Gobierno que nos rige está empeñado, produzca el mismo efecto y las inversiones extranjeras se materialicen.

Un contrasentido evidente sería adoptar como norma legal en este país el texto actual de la citada Decisión 85.

Por un lado, Chile aparecería en estos momentos atrayendo a los capitales extranjeros con una legislación liberal y de amplia latitud para acordar las condiciones que en cada caso fueren necesarias, y aun considerando a la tecnología misma como capital extranjero susceptible de ser aportado como tal. Y por el otro, a esa misma tecnología considerada como capital, a ese mismo inversionista, se la estaría debilitando su base legal suprimiendo

casi las instituciones mismas en que puede, en muchos casos, basar su inversión y sus actividades.

Es lamentable observar como organismos internacionales creados con fines determinados y de bien común adquieren con el devenir del tiempo existencia propia, independencia y personalidad diferente a los países que concurren a su formación, y empiezan a producir efectos muchas veces no queridos por sus progenitores originarios. Es así como los Organos del Acuerdo de Cartagena se están transformando en una verdadera fábrica de leyes y normas de todo orden, ajenas por completo a los organismos legislativos de cada país, y legisla en forma, por lo menos teóricamente, obligatoria, para sus miembros, los que muchas veces están en profundo desacuerdo con esas decisiones, pero que se ven en la imposibilidad de detener. En estos acuerdos, especialmente en casos como las decisiones 24 y 85, se filtran influencias que ven en las inversiones extranjeras y en la tecnología foránea instrumentos de colonialismo económico, y para evitarlo discurren limitar en tal forma esas inversiones y restringir las instituciones que protegen la propiedad de la tecnología, que obtienen lo que en el fondo persiguen: ahuyentar la inversión extranjera e impedir la transferencia de tecnología con lo cual, arguyen, dentro de su esquema mental propio, el país pretendidamente colonizado se ahorra el pago de cuantiosas sumas por concepto de regalías y pago de asistencia técnica.

Vanos resultan los esfuerzos que uno u otro país puede hacer para impedir la inexorable aprobación de la resolución respectiva.

¡Que en escala más reducida no nos suceda lo mismo!

Chile ha sido siempre, salvo en contadas excepciones, un país de sólida instituciones jurídicas, ecuánime y ponderado, ajeno a extremismos de todo orden, incluso legislativos, y la promulgación de la decisión 85, golpe mortal al régimen de propiedad industrial, sería una manifestación de ese extremismo ajeno a nuestra manera de ser, que lejos de traer los beneficios que se pretenden, destruiría la confianza que con tanto cuidado y empeño el Supremo Gobierno está tratando de reconstruir. Chile ha entrado en una etapa de respeto a los derechos y a los compromisos adquiridos, y no sería concordante con esa nueva actitud debilitar hasta destruir la propiedad industrial, la que, por lo demás sólo ha significado una remesa al exterior, según la Sociedad de Fomento Fabril en una publicación de Abril de 1973 llamada "La Transferencia de la Tecnología en Chile", de aproximadamente siete millones de dólares anuales.

Supongamos por un momento que esa suma se duplique o aun se quintuplique, ¿qué son 35 millones de dólares en un presupuesto anual de divisas superior a los dos mil millones de dólares? ¿Es acaso exagerada esta suma en comparación con lo que el país importa en bienes materiales? Y por otra parte, ¿creen esos ingenuos que al debilitar o suprimir una institución perfectamente razonable y justificable dentro de un sistema jurídico basado en la propiedad privada, se obtendrá más y mejor tecnología, a menor costo del que sea razonable pagar por ella? La norma debiera ser: regulemos, pero no confiscemos.

Presento mis excusas por haberme extendido demasiado en un problema que, en principio, afecta sólo a 6 países de los que conforman a nuestro hemisferio, pero que a la larga los afectará a todos, debido a la interdependencia que hoy existe entre todas nuestras naciones. Y pido excusas también por haber expresado mis opiniones con tanta franqueza, y quizás crudeza.

Hay muchos otros problemas relativos a la propiedad industrial, algunos de los cuales serán materia de nuestras discusiones y acuerdos posteriores. Y hago votos porque ellas contribuyan aunque sea en una mínima parte, a influenciar el curso de las legislaciones que sobre estas materias adopten los países aquí representados.

Por último y a nombre de los socios chilenos de ASIPI, solo me queda dar nuestra más cálida y cordial bienvenida a todos aquellos que desde más o menos lejanas tierras han venido a prestigiarnos con su presencia y esperamos que puedan gozar de esta primavera chilena que ojalá se prodigue en toda su hermosura y que no sólo es la estación del año, sino que es la primavera, el renacer de todo un país que abre sus brazos a la esperanza y que mira con confianza el verano de plenitud que vendrá, no sin dificultades, después de uno de los inviernos de nuestra historia más trágicos de que haya memoria.

Queremos que ustedes, olvidando por algunos momentos la propiedad industrial y sus problemas, observen nuestra realidad, que miren a su alrededor y constaten cómo vivimos los chilenos y comprueben cómo se miente y cómo se nos vilipendia desde el extranjero a través de una campaña de falsedades e insultos a escala mundial jamás vista hasta ahora en contra de un país pequeño y modesto que no se merece trato tan injusto, y que seáis portadores de la verdad, de vuelta en vuestros respectivos países. Deseo fervientemente que vosotros no paséis nunca por la época de desesperanza y desolación a que me refería y que no es posible conocer si no se experimenta en carne propia.

Y si tuvieseis la desgracia de caer en ese estado, que vuestras mujeres, que vuestros jóvenes y vuestros hombres de trabajo, que vuestras Fuerzas Armadas, en fin, el país todo, realicen el milagro de valentía, resistencia y decisión que presenciamos en Chile para hacer realidad una vez más lo que don Alonso de Ercilla y Zúñiga, en su épico poema "La Araucana", dijera hace 400 años acerca de los habitantes de este remoto confín de la tierra:

"La gente que produce es tan granada  
tan soberbia, gallarda y belicosa  
que no ha sido por rey jamás regida  
ni a extranjero dominio sometida".

Muchas gracias.